

- 1) Como norma general **NO SE PERMITE la inscripción en dos cursos de la misma actividad**, no obstante si hubiese plazas disponibles se atenderán por riguroso orden de solicitud las posibles peticiones.
- 2) El material de uso individual será por cuenta del alumno salvo que se determine lo contrario.
- 3) **PAGO DE RECIBOS**: El pago correspondiente a la mensualidad, se realizará mediante **domiciliación bancaria** salvo que se determine lo contrario.
- 4) **MATRICULA**: La matrícula es de **11,00 euros** por curso. Este importe se pasará al cobro junto con la primera mensualidad.
- 5) **PRECIOS MENSUALES POR AULA/TALLER**:

AULA/TALLER	NO EMPADRONADOS			EMPADRONADOS			
	General	Discapac. +33% o mayores 65 años	Familia numerosa	General	Discapac. +33% o mayores 65 años	Familia numerosa o desempl.*(1)	Desempl.*(2)
1 hora semanal	25,10 €	18,83 €	21,34 €	16,90 €	12,68 €	14,37 €	12,55 €
2 horas semanales	50,15 €	37,61 €	42,63 €	33,25 €	24,94 €	28,26 €	25,08 €
3 horas semanales	54,70 €	41,03 €	46,50 €	36,85 €	27,64 €	31,32 €	27,35 €
4 horas semanales	68,55 €	51,41 €	58,27 €	50,15 €	37,61 €	42,63 €	34,28 €

**\*REDUCCIONES O BONIFICACIONES APLICABLES A ALUMNOS EMPADRONADOS DESEMPLEADOS:**

- (1) Se aplicará una bonificación del 15% sobre el precio General de Empadronado a los alumnos empadronados de talleres infantiles que acrediten que uno o los dos progenitores se encuentra en situación de desempleo.
  - (2) Se aplicará una bonificación del 50% a los empadronados que acrediten encontrarse en situación de desempleo y a los alumnos empadronados de talleres infantiles que ambos progenitores se encuentren en situación de desempleo, sobre el precio General de No Empadronado.
- LA CONDICIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO SE ACREDITA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE DEMANDA DE EMPLEO (DARDE), QUE AL TENER VALIDEZ TEMPORAL DEBE PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO CADA VEZ QUE SE RENUEVE O SELLE POR EL ALUMNO. DE NO PRESENTAR EL JUSTIFICANTE DE EMPLEO ANTES DE LA EMISIÓN DE RECIBOS, NO SE APLICARÁ EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO.

- 6) **LISTAS DE ESPERA**: Se mantendrá a lo largo del curso una lista de espera para aquellas aulas en las que es posible realizar nuevas incorporaciones sin afectar al normal desarrollo o calidad de la actividad. En el momento de quedar una vacante, se procederá a avisar telefónicamente al siguiente de la lista de espera, dando un plazo de dos días para formalizar la matrícula. En caso de no formalizarse se pasará al siguiente de la lista, y así, sucesivamente.
- 7) **DEVOLUCIÓN DE MENSUALIDADES ABONADAS**: En ningún caso se harán devoluciones de las cantidades abonadas en concepto de matrícula o mensualidad de los Aulas y Talleres salvo cuando las causas que motiven las devoluciones sean responsabilidad del Centro. No se podrá transferir una cantidad abonada en concepto de una actividad a otra persona o curso diferente.
- 8) **BAJA DE ALUMNOS**: Los alumnos que **durante dos meses no abonen el importe** correspondiente a la actividad en la que están matriculados **causarán baja en ésta automáticamente**, debiendo abonar el importe correspondiente a los meses que haya asistido. En caso contrario no podrán matricularse en ninguna otra actividad organizada por el Centro.
- 9) **COMUNICACIÓN DE BAJAS**: Deberán formalizarse obligatoriamente por escrito, 15 días antes de la fecha en la que se solicita la baja. En caso contrario, se les emitirá el importe del recibo del mes. En ningún caso, se tendrá derecho a reclamar la devolución de la mensualidad del mes en que se cursó la baja, si no se efectuó con 15 días de antelación.
- 10) **BAJAS TEMPORALES**: La persona que cause una **baja temporal voluntaria y quiera conservar la plaza**, deberá **seguir abonando** el importe total de la actividad, caso contrario perderá la plaza.
- 11) **BAJAS POR ENFERMEDAD**: En caso de enfermedad del alumno, justificada mediante informe médico, estará exento del pago de esa mensualidad, respetándose la plaza del alumno hasta la incorporación de nuevo al Aula/Taller. Para el cargo de la cuota mensual se tendrá en cuenta la fecha de recuperación médica, emitiéndose un recibo por medio mes en caso de alta.
- 12) **COMPORTAMIENTO**: Los alumnos **deberán observar un comportamiento correcto y educado**, tanto con los profesores como con el resto de los alumnos prestando la debida atención y no causando distracciones que interrumpan en normal desarrollo de la clase. La reiteración del incumplimiento de esta obligación dará lugar a la baja del alumno en la actividad sin que proceda la devolución de la mensualidad del mes.
- 13) **DURACIÓN DEL CURSO**: Los cursos **comienzan el 1 de octubre de 2017 y finalizan el 30 de junio de 2018**, a excepción de los cursos monográficos, que tienen una duración determinada.
- 14) **NÚMERO DE ALUMNOS**: Las aulas se abrirán siempre que exista un mínimo de **siete** personas inscritas, salvo en los monográficos, en los que el mínimo será de 10 personas inscritas.
- 15) **HORARIOS**: Los horarios son susceptibles de variación por necesidades de la Concejalía de Cultura.
- 16) **AUSENCIA DE PROFESORES**: Si se produce baja por enfermedad de algún profesor, las clases **NO SERÁN RECUPERABLES, NI SE DESCONTARÁ EL IMPORTE**, excepto si la baja por enfermedad excede de 15 días.
- 17) Los cinco últimos minutos de la clase deberán ser destinados a recoger el aula.
- 18) **SALIDAS DE EMERGENCIA**: Las salidas de emergencia del edificio se utilizarán exclusivamente en caso de emergencia.
- 19) La Casa de Cultura no se responsabiliza de los objetos personales olvidados o extraviados en los distintos espacios del Centro.
- 20) Las instalaciones son para el disfrute de todos, por ello deben respetarse, cuidarse y mantener el orden y limpieza.
- 21) **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**: De lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas y de martes a viernes 16:30 a 20:30 horas.